



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR.

1. INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva de la Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar (en adelante la Junta Directiva), en el marco de su compromiso con el desarrollo artístico, formativo y cultural de la Banda de Música de la citada Asociación, convoca el proceso de selección para la Dirección Musical de la misma durante los próximos 3 años. Este proyecto, consolidado como una referencia para músicos y educandos del municipio, busca ofrecer una experiencia educativa y artística de calidad, favoreciendo el crecimiento musical colectivo, el trabajo en equipo y el compromiso con los eventos municipales e insulares en los que se participa. La presente convocatoria establece las bases que regirán el procedimiento de selección, garantizando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de la persona que asumirá la Dirección Musical de la Banda de Música de la Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar. La persona seleccionada será responsable de planificar y dirigir los ensayos y conciertos previstos, coordinarse con la Junta Directiva y contribuir al desarrollo técnico, artístico y pedagógico del conjunto, compuesto por músicos amateur.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA BANDA

La Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar tiene su origen conocido, al menos desde el año 1.853. Se trata de una de las instituciones más antiguas y longevas conocidas en la isla de Tenerife en cuanto a Bandas de Música. Es una institución reconocida por el mantenimiento de la cultura y las artes musicales desde su fundación, siempre en la búsqueda de la excelencia musical, de la mano del compañerismo y la cordialidad.

Está distinguida con la medalla de Oro del Cabildo Insular de Tenerife a su mérito y trayectoria y cuenta con el aprecio y reconocimiento de la sociedad.

Integra una Banda de Música de aproximadamente 60 componentes, una academia musical y una Banda de la Academia denominada "Miguel Reyes"

- Puedes consultar nuestro resumen histórico y conocer un poco más nuestra actividad en:

<https://patronatoamigosdelarte.com>

La organización de los ensayos está distribuida durante la semana, siendo los días establecidos: Martes, Jueves y Viernes de 20:30h. a 22:00h. Es una distribución muy consolidada en el colectivo y permite la alternativa de asistencia de sus integrantes y una adecuada preparación de los programas musicales.

La jornada de la figura del Director/a Musical comienza en esos tres días, a las 19:00h. Desde ese momento hasta la hora del inicio del ensayo, la Dirección Musical podrá realizar su función organizativa, tanto de preparación de repertorio en carpetas, preparación de los ensayos o los diseños u organización de próximos eventos, etc.



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR*

La temporada musical de la Banda de Música, comienza finalizadas las vacaciones de Navidad, en el mes de enero y culmina en diciembre con el concierto de Navidad.

Durante la temporada de cada año, la agenda de la Banda de Música cuenta con la siguiente programación anual:

Enero:

- Romería de San Antonio Abad (último domingo de mes).

Febrero-Marzo:

- Concierto de apertura.

Marzo-Abril:

- Procesión del Domingo de Ramos.
- Procesión del Lunes Santo.
- Procesión del Martes Santo.
- Procesión del Miércoles Santo.
- Procesión del Jueves Santo.
- Procesión del Viernes Santo.

Mayo:

- Procesión de la Cruz (3 de mayo).
- Concierto de la Fiesta del Gofio (29 de mayo).

Junio:

- Procesión del Corpus Christi.
- Procesión de San Juan (24 de junio).
- Procesión de San Pedro y San Pablo (27 de junio).
- Procesión de San Pedro y San Pablo (28 de junio).
- Traslado del Pendón y procesión de San Pedro y San Pablo (29 de junio).

Julio:

- Concierto San Pedro Apóstol.
- Procesión de la octava de San Pedro y San Pablo (6 de julio).
- Entrega de Llaves. (primer domingo después de la octava).
- Concierto El Puertito
- Procesión de Santiago Apóstol en el Puertito (25 de julio).

Agosto:

- Concierto con motivo de las Fiestas de San José en El Escobonal (primer domingo).
- Procesión de San José en El Escobonal (primer domingo).

Septiembre:

- Concierto con motivo de las Fiestas de El Socorro.



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR*

- Actos de Proclamación de la Virgen de El Socorro como Alcaldesa Honoraria y Perpetua (5 de septiembre).
- Bajada de la Virgen de El Socorro (7 de septiembre).
- Procesión de la Ceremonia de la Virgen de El Socorro (7 de septiembre).
- Misa y procesión del mediodía de la Virgen de El Socorro (8 de septiembre).
- Procesión de la Subida de la Virgen de El Socorro (8 de septiembre).
- Procesión de la Octava de la Virgen de El Socorro (15 de septiembre).
- Procesión del Stmo. Cristo de Dolores de Tacoronte (último domingo de septiembre).

Octubre:

- Procesión de la Virgen del Rosario y Santo Domingo (primer sábado)
- Procesión de la Virgen del Pilar (12 de octubre).
- Procesión de la Virgen de la Peña (último domingo).

Noviembre

- Concierto de Santa Cecilia.
- Procesión en honor a Santa Cecilia.

Diciembre:

- Procesión en honor a “Inmaculada Concepción” (8 de diciembre).
- Concierto de Navidad.

Eventos organizados por la Federación Tinerfeña de Bandas de Música.

- a. Primavera Musical. Auditorio Adán Martín
- b. Congreso de Bandas de Música
- c. Concierto Día de Canarias (Fiesta del Gofio)
- d. Concierto Didáctico
- e. Expobandas

Y otros eventos y/o actividades extraordinarias que se puedan organizar fuera de la programación ordinaria. Estos otros eventos, en su caso, quedarán previamente estudiados dentro de la capacidad de asistencia y/o programación que ya tuviese la banda.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar su solicitud:

- Ser mayor de edad en el momento de la candidatura.
- Poseer Título Superior de Música.
- Acreditar experiencia en la dirección de bandas de música.
- Compromiso de disponibilidad para asistir a los ensayos y eventos incluidos en la programación anual descrita en el punto 3 de estas bases.
- No estar incurso/a en causa legal de incompatibilidad o inhabilitación para el desempeño de funciones públicas o artísticas de esta naturaleza.



5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas candidatas deberán desarrollar un documento en formato PDF, de una extensión no superior a 10 páginas, en el que presenten su propuesta artística para esta convocatoria a la Dirección Musical de la Banda. Dichas propuestas deberán ajustarse a las siguientes directrices y contemplar los elementos que se enumeran a continuación, con el fin de garantizar la correcta planificación, desarrollo y ejecución del proyecto de la Asociación durante las próximas 3 temporadas.

5.1. Dirección del proyecto.

- El documento presentado deberá comenzar, de manera esquemática, con los datos de la persona que se postula para la dirección de la Banda de Música, estudios musicales que posee y su experiencia en la dirección. Incluirá su visión detallada sobre el proyecto que presenta y los rasgos significativos que lo identifican.

5.2. Programación y planificación. Propuesta para eventos de la/s temporada/s:

- Con el fin de poder exponer cada optante su visión creativa musical, y que sirva de documento de presentación en la Asamblea General de la Asociación donde se elegirá al Director/a que asumirá el cargo, el proyecto deberá incluir sus propuestas musicales, al menos para las siguientes actuaciones significativas de la temporada:

- Concierto Fiesta del Gofio - Día de Canarias.
- Concierto Extraordinario Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol.
- Concierto Didáctico (Federación de Bandas)
- Un proyecto de libre elección.

6. RETRIBUCIÓN

La Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar, establece una asignación mensual para el puesto de Dirección de la Banda de Música de 660 € netos mensuales.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de la persona que asumirá la Dirección Musical de la Banda de Música de la Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar, se llevará a cabo mediante un procedimiento que garantice los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y transparencia.

7.1. El proceso será coordinado por la Junta Directiva, pero será la Asamblea General de la Asociación, integrada por sus músicos, quien realice la elección del Director/a Musical conforme a lo recogido en los estatutos de la presente asociación. Se tomará como base de análisis en la Asamblea, el contenido de cada proyecto recibido de los candidatos según lo establecido en el punto 5 de estas bases.

7.2. Fases del proceso:

7.2.1. Valoración documental: Una vez cerrado el periodo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva revisará toda la documentación presentada,



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR*

descartando a los candidatos o candidatas que no cumplan con los requisitos expuestos en el punto 4 de estas bases.

La Junta Directiva revisará toda la documentación presentada, incluida la propuesta artística-pedagógica, y valorará los siguientes aspectos:

- Formación musical del aspirante. Atendiendo específicamente a la formación en dirección, pedagogía y otros ámbitos relevantes para un desarrollo ejemplar de las funciones de un/a director/a.
- Experiencia previa demostrable con méritos.
- Vinculación y cercanía con la Asociación, valorándose el conocimiento de su estructura, funcionamiento, valores y proyectos, así como la implicación previa o la afinidad con el movimiento bandístico federado.
- Innovación y originalidad del proyecto.
- Viabilidad del proyecto para materializarlo con los recursos de la Asociación.

7.2.2. Tras valorarlos, la Junta Directiva informará a las candidaturas que han sido aceptadas por el cumplimiento de requisitos. Se elevarán las propuestas a la Asamblea General para el conocimiento de los músicos de la Asociación.

7.2.3. Presentación de propuestas a la Asamblea (fase final): Los aspirantes serán convocados a una ponencia con la Asamblea General, en la que podrán exponer con mayor profundidad su enfoque artístico, pedagógico y organizativo. En ésta se valorará:

- Defensa y ampliación de la propuesta.
- Capacidad comunicativa, liderazgo y adaptación al proyecto.

7.3. Selección final

La persona seleccionada será elegida por medio de una votación anónima de los músicos integrantes de la Asociación.

7.4. Caso de empate o declaración desierta.

En la votación de la Asamblea General, en caso de empate entre las candidaturas con mayor número de votos, se realizará una segunda vuelta en la que solo participarán como elegibles las personas que hayan empatado. La Junta Directiva podrá declarar desierta la convocatoria si considera que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos establecidos para la plaza ofertada. En este supuesto, la Junta Directiva podrá proponer, de forma razonada y documentada, a otra persona que sí reúna el perfil exigido, aun cuando no haya participado en el proceso actual, para su consideración y eventual nombramiento por parte de la Asamblea General de la Asociación.



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜIMAR*

8. RESOLUCIÓN, CONDICIONES DEL ENCARGO Y ACEPTACIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, la Junta Directiva será la encargada de aprobar la resolución definitiva y comunicar oficialmente a la persona seleccionada la decisión de la Asamblea.

Condiciones del cargo electo:

- El nombramiento como director/a titular de la Banda de la Asociación tendrá validez durante 3 años, comprendida entre el 1 de Enero de 2027 y 31 de Diciembre de 2029. Una vez finalice ese periodo, se convocará a la Asamblea General para valorar el rendimiento de la persona encargada de la Dirección Artística, pudiendo ser ampliado dicho periodo o no renovable.
- Periodo de vacaciones: El período de vacaciones anual corresponde a la primera semana de enero, primera quincena de agosto, a contar después del primer domingo del mes, y la última semana de diciembre.
- Las funciones del Director/a Musical incluyen la planificación, preparación y dirección de todos los eventos previstos, así como la coordinación con la Junta Directiva para el desarrollo de los mismos. Se requiere que se organicen los mismos con al menos tres meses de antelación respecto al comienzo de la preparación de cada evento, presentando a la Junta Directiva las necesidades técnicas, musicales y logísticas para el correcto desarrollo del mismo.
- La persona seleccionada deberá mostrar una actitud colaborativa, una comunicación fluida con la Junta Directiva y una disposición constante al trabajo con músicos amateur. Deberá presentar capacidad organizativa para un gran colectivo, donde prevalezca en el desempeño de las funciones, la excelencia musical, el respeto, la igualdad y la cordialidad como seña de identidad de esta Asociación.
- La Junta Directiva, igualmente en este aspecto, dará un soporte continuo a la figura electa del Director/a Musical en cualquier necesidad o ayuda organizativa que requiera.
- Aceptación: La persona seleccionada deberá comunicar por escrito su aceptación del encargo en un plazo máximo de **5** días naturales desde la notificación oficial del nombramiento que realizará la Junta Directiva. En caso de no responder el plazo citado, se entenderá que renuncia a la plaza y la Junta Directiva podrá adjudicarla a la siguiente candidatura más votada o declarar desierta la vacante.

9. SUSPENSIONES Y PENALIZACIONES

Serán propuestas para sanción todas aquellas conductas que impliquen:

- Incumplimiento de las funciones propias de cada cargo especificadas en esta convocatoria.
- Incumplimiento de los plazos de entrega requeridos.



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR*

- Delegación de funciones en otras personas no designadas en un principio para ello, sin previo consentimiento de la Junta Directiva.
- Conductas inapropiadas hacia cualquiera de las personas u órganos pertenecientes a esta Asociación (directivos, personal laboral, integrantes de las agrupaciones y demás colaboradores). Así mismo, se considerará falta grave, este tipo de conductas si se dieran para con: personajes públicos, instituciones, cargos políticos, etc. que estén vinculados a nuestra institución.
- No respetar los ideales de unión, identidad, desarrollo cultural y convivencia cordial de la Asociación.

Las suspensiones y/o penalizaciones serán acordadas y ejecutadas por la Junta Directiva en función de la gravedad de la infracción/es cometida/s.

10. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el 5 de octubre hasta el 31 de octubre de 2026.

Las candidaturas podrán presentarse:

- Por correo electrónico, enviando la documentación en formato PDF a la dirección: bandademusicaguimar@gmail.com

Asunto: Convocatoria Dirección Musical Banda de Música de Güímar

Documentación obligatoria a presentar

1. Dossier o Documento del Proyecto para la Dirección Artística de la Banda de Música de la Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte según los criterios fundamentales reseñados en el punto 5 de estas bases.
2. Declaración responsable y aceptación de las bases (Anexo I)
3. Fotocopia del DNI de la persona aspirante
4. Currículum Vitae, con los méritos que se deseen hacer constar ante la Junta Directiva y la Asamblea General.
5. Documentación acreditativa de la formación musical del optante, contando especialmente con todos los aspectos relevantes con el puesto de Dirección Musical de estas bases.
6. Otro documento de interés que el candidato desee presentar.

Nota importante: La aceptación de la candidatura se basa únicamente en el cumplimiento de los requisitos expuestos y de la calidad de la propuesta, bajo los principios indicados de transparencia, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad; si bien, no otorgará por sí sola derecho alguno sobre la adjudicación del puesto dado que, tal y como se expresa en el apartado 7 de estas bases, la elección se realizará mediante votación secreta en la Asamblea General que se convoque al efecto.



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR*

12. DISPOSICIONES FINALES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de todas y cada una de las bases que la regulan. La Junta Directiva de la Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar se reserva el derecho a introducir modificaciones justificadas en estas bases, siempre que las circunstancias lo aconsejen y no se altere sustancialmente la naturaleza del proceso. Dichas modificaciones serán debidamente comunicadas a las personas interesadas a través de los canales oficiales de la Asociación. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la Junta Directiva, previo informe, si se estima oportuno. La resolución del proceso de selección tendrá carácter definitivo e inapelable, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente. Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados con estricta confidencialidad y exclusivamente para los fines propios de esta convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable. La Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar podrá publicar el nombre de la persona seleccionada a través de sus medios oficiales, siempre dentro del marco legal vigente.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supondrá el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. La Asociación Cultural Patronato Amigos del Arte de Güímar cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en la convocatoria supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de la Banda de Música de la Asociación, así como de su Director/a Titular. Esta institución se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases, comunicando con un mínimo de 10 días naturales lo resuelto entre la Junta Directiva.

Firmado:

Firmado por ***4335**
FERNANDO JESUS DIAZ (R:
****5121*) el día
05/10/2026 con un
certificado emitido por
AC Representación

Firmado por GOMEZ CASTRO
NICOLAS MANUEL - ***7293**
el día 05/10/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

PRESIDENTE

SECRETARIO



*BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA
BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR*

Anexo I: ACEPTACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE DIRECCIÓN TITULAR DE LA BANDA DE MÚSICA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PATRONATO AMIGOS DEL ARTE DE GÜÍMAR.

1. DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____

DNI / NIE / Pasaporte: _____

Dirección postal: _____

Teléfono de contacto: _____ **Email:** _____

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por medio del presente documento, el/la abajo firmante declara bajo su entera responsabilidad su intención de participar en el proceso selectivo para la provisión de la plaza de **Dirección Titular de la Banda de Música**, convocado por la Junta Directiva de la Asociación, y manifiesta expresamente:

- Que conoce, acepta en su totalidad y se somete expresamente a las bases reguladoras de la presente convocatoria pública, las cuales rigen íntegramente el proceso de selección.
- Que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos (titulación, experiencia y perfil profesional) exigidos en la citada convocatoria para el desempeño de la plaza ofertada.
- Que son ciertos todos los datos reflejados en la documentación aportada (currículum, méritos, certificaciones) y que se compromete a presentar los justificantes originales si le fueran requeridos.
- Que acepta los acuerdos y resoluciones que correspondan a los órganos de gobierno de la Asociación, incluyendo la facultad de la Junta Directiva de declarar desierta la convocatoria si se considera que ninguna candidatura se ajusta al perfil exigido, o la realización de segundas vueltas en caso de empate en la Asamblea General.

En _____, a _____ de octubre de 2026.

Firma del candidato / candidata